

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procesos selectivos, de acceso libre y de promoción interna, para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico de Mantenimiento (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid (Orden 553/2021), se publican las relaciones provisionales de personas excluidas en ambos procesos, y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de las adaptaciones solicitadas.*

Mediante Orden 553/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 30 de noviembre), Corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, de 27 de diciembre), se convocaron dos procesos selectivos para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico de Mantenimiento (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace:

[https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado\\_pendiente%5B1%5D=1&estado\\_plazo%5B1%5D=1&estado\\_tramitacion%5B1%5D=1](https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1)

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en las siguientes páginas web:

- Para las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo de acceso libre: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-mantenimiento>
- Para las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo de promoción interna: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-mantenimiento-pi>

##### Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, respectivamente, las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas en los citados procesos selectivos de acceso libre y de promoción interna, y como Anexo III, la relación de las personas que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de las adaptaciones solicitadas.

##### Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, las personas aspirantes excluidas expresamente así como las que no figuren en la relación de admiti-

das ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas en los referidos procesos selectivos.

#### Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos, a través de las páginas web correspondientes a estas convocatorias:

- Para las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo de acceso libre: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-mantenimiento>
- Para las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo de promoción interna: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-mantenimiento-pi>

en la sección “Listados de admitidos y excluidos”, y en el trámite correspondiente a estos procesos selectivos publicados en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>

2. El formulario de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y se presentarán de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el punto primero de este apartado cuarto.

Para ello, la persona interesada debe disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, y tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario de solicitud, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable, cumplimentar los datos y presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las “Alegaciones”, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo III, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 553/2021, de 8 de noviembre.

**Quinto**

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de las adaptaciones solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 2023.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

**ANEXO I**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN DE CONVOCATORIA 553/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.C.M. DE 30 DE NOVIEMBRE)

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS - ACCESO LIBRE**

| Nº SOLICITUD | APELLIDOS Y NOMBRE                   | NIF/NIE   | TURNO CUPO (*) | CAUSAS EXCLUSIÓN | REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 553/2021 (1) |
|--------------|--------------------------------------|-----------|----------------|------------------|---------------------------------------|
| 507659       | CASERO FERNANDEZ, MARCIANO           | ***4945** | L              | J                | T                                     |
| 470185       | CASILLAS CABALLERO, ALBA             | ***6186** | L              | J                | T                                     |
| 454311       | CASTRO LLORENTE, JAIME CRISTOBAL DE  | ***3386** | L              | I                | T                                     |
| 507943       | CLAVERO CAÑARTE, ISMAEL              | ***0397** | L              | J                | T                                     |
| 436929       | DIEZ LOPEZ, ARTURO                   | ***3857** | L              | J                | T                                     |
| 506124       | DURÁN HERNÁNDEZ, JUAN IGNACIO        | ***4503** | L              | G,H,V            | E                                     |
| 448468       | FERNANDEZ-LAYOS ZARRAUTE, CARLOS     | ***5268** | L              | G                | T                                     |
| 496876       | FRÍAS JIMENEZ, MARCOS                | ***3667** | L              | J                | T                                     |
| 468399       | GALÁN MARTÍN, FRANCISCO JAVIER       | ***6760** | L              | G                | E                                     |
| 462742       | GARCIA GONZALEZ, IVAN                | ***1684** | L              | G                | T                                     |
| 508706       | GIRALDES DIAZ, FRANCISCO JAVIER      | ***2195** | L              | J                | T                                     |
| 508972       | GONZÁLEZ COLLADO, GABRIEL            | ***6303** | L              | G                | T                                     |
| 439096       | HERNÁN GARCÍA, CARLOS                | ***6051** | L              | J                | T                                     |
| 467805       | HERNÁNDEZ DE LA HUERTA ALONSO, PABLO | ***3810** | L              | G                | T                                     |
| 404717       | HERRERO OCAMPOS, SERGIO              | ***9748** | L              | J                | T                                     |
| 506575       | MARCHAMALO MOLINA, FELIX             | ***4415** | L              | J                | T                                     |
| 507935       | MUÑOZ ALBA, VICTOR                   | ***9287** | L              | J                | T                                     |
| 505968       | MUÑOZ GONZÁLEZ, PEDRO                | ***4944** | L              | G                | E                                     |
| 474070       | RIO ORTEGA, JAVIER                   | ***6519** | L              | J                | T                                     |
| 464652       | RIVAS GÓMEZ, LUIS ANTONIO            | ***5551** | L              | J                | T                                     |
| 465362       | SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO          | ***0450** | L              | J                | T                                     |
| 460611       | SAEZ LOPEZ, ANTONIO                  | ***4475** | L              | G                | T                                     |
| 422946       | SAN SEGUNDO SERRANO, RAFAEL          | ***1080** | L              | H,V              | E                                     |
| 460290       | SERRANO MUÑOZ, JOSE LUCIO            | ***1901** | L              | G                | T                                     |
| 497672       | VELOZ PAZ, ALEXANDER                 | ***2850** | L              | J                | T                                     |
| 459087       | VIVAS MARCOS, SANTIAGO               | ***4820** | L              | J                | E                                     |

(\*) L = Turno Libre  
LD = Cupo de Discapacidad del turno libre

**(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 553/2021**

| CÓDIGO  | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
| T (Titulación)                                | Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior.<br><br>Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 553/2021) |
| E (Experiencia sustitutoria de la titulación) | Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostenta o similar, o 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de FP I o ciclo Formativo de grado medio.   |

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

|   |  |
|---|--|
| G | No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante                                       |
| H | No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria   |
| I | No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria |
| J | No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)  |
| V | No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria  |
| Z | No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos   |

(\*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

**ANEXO II**

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN DE CONVOCATORIA 553/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.C.M. DE 30 DE NOVIEMBRE)**

**I. LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS PERSONAL LABORAL PROMOCIÓN INTERNA - GRUPO III DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| Nº SOLICITUD | APELLIDOS Y NOMBRE              | NIF/NIE   | TURNO CUPO (*) | CAUSAS EXCLUSIÓN | REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 553/2021 (1) |
|--------------|---------------------------------|-----------|----------------|------------------|---------------------------------------|
| 505105       | ALVARADO GALINDO, MARCO ANTONIO | ***3522** | P              | I,M              | T                                     |
| 444683       | ALVAREZ GARCIA, MANUEL          | ***1052** | P              | M                | T                                     |
| 463395       | ARROYO ZAMARRON, JUAN CARLOS    | ***3614** | P              | M                | E                                     |
| 420646       | CARPETANO VILLA, OLIVER         | ***6440** | P              | G,M              | T                                     |
| 454264       | GEORGIEV VASILEV, IVAN          | ****6117* | PD             | M                | T                                     |
| 439612       | MARTIN SANTIAGO, ROBERTO        | ***7275** | P              | M                | E                                     |
| 464808       | MONTES MATEO, SAMUEL            | ***4299** | P              | M                | T                                     |
| 450855       | PORRAS PERICUESTA, RUBEN        | ***4467** | P              | M                | T                                     |

(\*) P = Promoción Interna / PD = Cupo de Discapacidad de promoción interna

**(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 553/2021**

| CÓDIGO  | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| T (Titulación)                                | Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior.<br><i>Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 553/2021)</i> |
| E (Experiencia sustitutoria de la titulación) | Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostenta en el mismo grupo o en el grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder o 1 año de experiencia en la misma categoría.  |

**II. LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS PERSONAL LABORAL PROMOCIÓN INTERNA - GRUPO IV DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| Nº SOLICITUD | APELLIDOS Y NOMBRE         | NIF/NIE   | TURNO CUPO (*) | CAUSAS EXCLUSIÓN | REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 553/2021 (1) |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------|------------------|---------------------------------------|
| 409721       | GARRIDO APARICIO, FERNANDO | ***7789** | PD             | M                | T                                     |

(\*) P = Promoción Interna / PD = Cupo de Discapacidad de promoción interna

**(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 553/2021**

| CÓDIGO  | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
| T (Titulación)                                | Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachiller o el título de Técnico, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores.<br><i>Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 553/2021)</i> |
| E (Experiencia sustitutoria de la titulación) | Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostenta en el mismo grupo o en el grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder o 1 año de experiencia en la misma categoría.   |

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

|   |  |
|---|--|
| G | No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante                                       |
| I | No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria |
| M | No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid  |
| Z | No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos   |

**ANEXO III**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
ORDEN DE CONVOCATORIA 553/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.C.M. DE 30 DE NOVIEMBRE)

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR O NO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE LAS ADAPTACIONES SOLICITADAS**

| Nº SOLICITUD | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE      | NIF/NIE   | EJERCICIOS | DEBE APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|--------------|------------|------------|-------------|-----------|------------|---|
| 494304       | ALVAREZ    | GARCIA     | MANUEL      | ***1052** | 1, 2       | SI                                      |
| 467928       | GONZALEZ   | BUIJALANCE | JUAN MANUEL | ***2074** | 1, 2       | SI                                      |
| 503046       | PÉREZ      | MARTÍNEZ   | JUAN CARLOS | ***0098** | 1, 2       | NO                                      |

(03/18.292/23)

